

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 19 de marzo de 2021, ENTRE, Por una parte: Los Sres. Emiliano Vigorito y Enrique Duarte en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: El Sr. Julio Guevara, en representación del Centro Talleres Mecánicos de Automóviles (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Sector de Talleres Mecánicos que conforma el Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"**, quienes dejan constancia de lo siguiente:

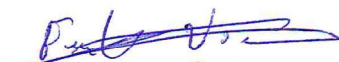
**PRIMERO:** En función de lo establecido en la cláusula sexto del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 6 de diciembre de 2018 y Acta de Consejo de Salario de fecha 22 de julio de 2020, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 28 de febrero 2021, un ajuste salarial a partir del 1° de marzo de 2021.

a) Para los salarios mínimos de categoría y para aquellos que perciban remuneraciones por encima de tales valores y hasta \$ 35622 mensuales o \$ 1457 de jornal diario (franja 1): **3.2%**

b) Para aquellos que perciban salarios por encima de los valores referidos (franja 2): **2,96%**

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de marzo de 2021 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

  
UNTMRA

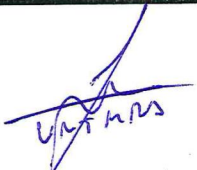
  
UNTMRA



Julio 2020

**ANEXO LAUDOS****Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I**

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	ajuste 01/03/21											
				MENSUAL	JORNAL										
APRENDICES		<b>CATEGORIA 1</b>		AL INICIAR EN LA EMPRESA	20.087	822									
				AL CUMPLIR 12 MESES	22.194	908									
				AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)	25.075	1.026									
				AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)	32.081	1.312									
				<b>CATEGORIA 2</b>		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		25.075	1.026						
										AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)	32.081	1.312			
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS  AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	28.875	1.181										
				GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	29.238	1.196						



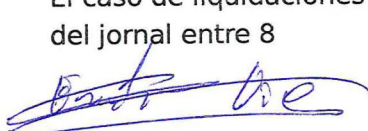

Página 1



Julio 2020

GRUPO 5	MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	32.081	1.312
GRUPO 4	OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	40.535	1.658
GRUPO 3	CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	43.790	1.791
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL		48.357	1.978
GRUPO 1	JEFE TALLER	GERENTE GENERAL	54.046	2.210

El cálculo del jornal diario resulta de dividir el jornal mensual entre 24,45 y para El caso de liquidaciones en que se considere el valor hora, dividiendo el importe del jornal entre 8

  
UNTORA

